



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ADMISORIO							
FECHA	Nueve (09) de junio de dos mil veintiuno (2021)						
	05001	31	05	017	2021	00269	00
ACCIONANTE	NOVELTY SUITES S.A.						
APODERADO	ALEJANDRO ARANGO RESTREPO						
ACCIONADAS	ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A. DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO ITUA CORPBANCA COLOMBIA S.A. SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA S.A.						
PROCESO	ACCION DE TUTELA						

Teniendo en cuenta Se ADMITE la presente Acción de Tutela promovida por el apoderado judicial de la entidad NOVELTY SUITES S.A contra de ATUA CORPBANCA Colombia S.A, DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO ITUA CORPBANCA COLOMBIA S.A., y SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA S.A. por considerar vulnerado el derecho fundamental de petición, presuntamente vulnerado por las entidades accionadas.

Se dispone darle el trámite correspondiente al tenor de lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, Reglamentado por el Decreto 306 de 1992.

Se notificará la presente acción de Tutela a los representantes legales , doctor ALVARO DE ALVARENGA FREIRE PIMENTEL, PABLO VALENCIA AGUDELO Y JORGE ALEXANDER CASTAÑO GUTIEREZ, respectivamente, o quien esté facultado para recibir notificación para lo cual se le concederá un término de **DOS (02)** días para que presenten los informes respectivos de los motivos que dieron lugar a la interposición de esta acción o para que cumplan con la petición de la accionante.

De ser necesario se practicarán las pruebas solicitadas y de oficio tendientes a la decisión.

Se le reconoce personería para actuar al Doctor ALEJANDRO ARANGO RESTREPO con T.P 286.727, para los efectos y términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dc7fe6ee4c86adf4b30a032d349840a6514cb1f8bb50c711ac3ec16c3239fa45

Documento generado en 09/06/2021 04:32:19 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**